

PROVIDENCIA, 11 JUN 2019

EX.Nº 820 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del D.F.L.Nº789 de 1978 del Ex Ministerio de Tierras y Colonización, y los artículos 5 letra d), 12, 35, 63 letra i), 65 letra f) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.233 de 7 de Julio de 2017, se dieron de baja los bienes que se detallan.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº783 de 4 de Junio de 2019, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de Marzo de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, RUT.Nº69.181.100-K.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº797 de 6 de Junio de 2019, se dieron de baja los elementos semaforicos que se indican.-

4.- El Oficio N°859/2019 de 20 de Mayo de 2019, de don Rodrigo Valdivia Orias, Alcalde Municipalidad de Panguipulli, Ingreso Externo N°5.003 de 22 de Mayo de 2019.-

5.- El Memorandum N°12.679 de 23 de Mayo de 2019, de Alcaldía.-

6.- El Acuerdo N°830 adoptado en Sesión Ordinaria N°100 de 28 de Mayo de 2019, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Dónanse los siguientes elementos semaforicos a la **MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
40	CABEZALES PEATONALES
25	MICAS PARA LÁMPARA HALÓGENA PEATONAL
35	MICAS PARA LÁMPARA HALÓGENA VEHICULAR
2	CONTTROLADORES
1	CABEZAL VEHICULAR

2.- La Dirección Jurídica perfeccionará la presente donación.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección Jurídica
Dirección Control
Municipalidad de Panguipulli
Archivo
Decreto en trámite N° 1633 /